



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]
REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00003316

LA PLATA, 09 AGO 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1227968/2023, por el cual la SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, solicita la adquisición de artículos de librería, con destino al DESPACHO SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, mediante Solicitud de Pedido Nro. 1858/2023, obrante a fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS N° 201/2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma HEREDIA MATIAS GERMAN, quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$3.274.500,00).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: LIBRERIA BATIK S.R.L. y SHOW OFFICE S.R.L..

Que la propuesta presentada la de la firma: HEREDIA MATIAS GERMAN, por ser la única oferta, para el único ítem, por la suma total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$3.274.500,00), resulta ser una oferta conveniente y se ajusta a los intereses de la Comuna.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS N° 201/2023, efectuado con fecha de apertura 04 de Agosto de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma: HEREDIA MATIAS GERMAN, por ser la única oferta, para el único ítem, por la suma total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$3.274.500,00).
FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

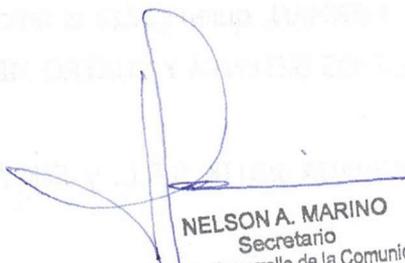
ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 70 SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD – Jurisdicción

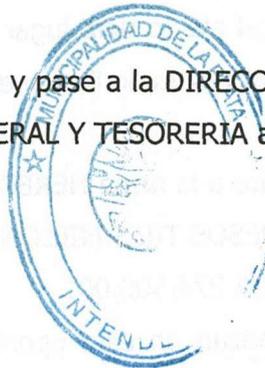
1110161000 SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD - Fuente de
Financiamiento: 110- Tesoro Municipal.-

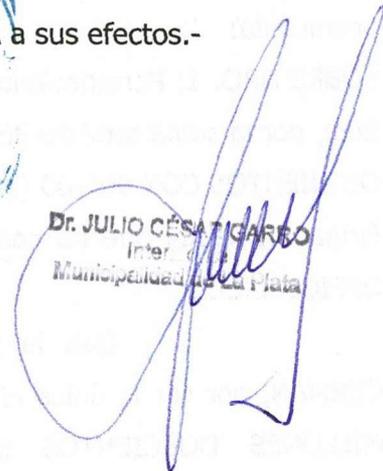
ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la
Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que
corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


NELSON A. MARINO
Secretario
Sec. de Desarrollo de la Comunidad
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR TIGRE
Inter
Municipalidad de La Plata